



Instituto Politécnico Nacional
“La Técnica al Servicio de la Patria”

Gaceta POLITÉCNICA

Número 1399 • 28 de febrero de 2018 • Año LIV • Vol. 18

CONVOCATORIAS

Director del CECyT 9 “Juan de Dios Bátiz” y la ESIME Culhuacán; Subdirectores Académico, de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo del CECyT 16 “Hidalgo”; Subdirector Académico de la ESE; Subdirectores Académico y de Investigación, Vinculación y Administrativo del CBG; Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIME Azcapotzalco; Subdirector de Intercambio Académico, Vinculación y Gestión de Servicios Tecnológicos del CIIDIR Michoacán; Subdirector Académico y de Investigación del CIIDIR Durango; Subdirectores Académico, Innovación Tecnológica y Administrativa del CICATA Altamira; Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CIIDIR Sinaloa, y Subdirectores Académico y de Vinculación y Apoyo Académico del CITEDI, y Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESCA Tepepan, y del CICS Milpa Alta



DIRECTORIO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General

Héctor Leoncio Martínez Castuera
Secretario General

Emmanuel Alejandro Merchán Cruz
Secretario Académico

Juan Silvestre Aranda Barradas
Secretario de Investigación y Posgrado

Luis Alfonso Villa Vargas
Secretario de Extensión e Integración Social

María Guadalupe Vargas Jacobo
Secretaria de Servicios Educativos

Reynold Ramón Farrera Rebollo
Secretario de Gestión Estratégica

Jorge Quintana Reyna
Secretario de Administración

**Comisión de Operación
y Fomento de Actividades Académicas**

Ricardo Rivera Rodríguez
**Secretario Ejecutivo del
Patronato de Obras e Instalaciones**

José Juan Guzmán Camacho
Abogado General

Modesto Cárdenas García
Presidente del Decanato

Blanca Beatriz Martínez Becerra
Coordinadora de Comunicación Social

GACETA POLITÉCNICA
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Lili del Carmen Valadez Zavaleta
Jefa de la División de Redacción

Daniel de la Torre Guzmán
Jefe del Departamento de Gaceta Politécnica

Gabriela Díaz, Zenaida Alzaga y Georgina Pacheco
Colaboradores

División de Difusión

María de Lourdes Galindo
Jefa del Departamento de Diseño

**Verónica E. Cruz, Larisa García, Javier González,
Arlin Reyes, Luis Antonio Rodríguez y Esthela Romo**
Diseño y Formación



ipn.mx



@MarioRdriguezC



@IPN_MX



CONTENIDO

**Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1399
del 28 de febrero de 2018**

- 3 Convocatoria para Director del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
- 6 Convocatoria para Subdirectores Académico, de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo del CECyT 16 "Hidalgo"
- 10 Convocatoria para Director de la ESIME Culhuacán
- 13 Convocatoria para Subdirector Académico de la ESE
- 16 Convocatoria para Subdirectores Académico y de Investigación, Vinculación y Administrativo del CBG
- 20 Convocatoria para Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESCA Tepepan
- 23 Convocatoria para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIME Azcapotzalco
- 26 Convocatoria para Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación del CICS Milpa Alta
- 29 Convocatoria para Subdirector de Intercambio Académico, de Vinculación y Gestión de Servicios Tecnológicos del CIIDIR Michoacán
- 32 Convocatoria para Subdirector Académico y de Investigación del CIIDIR Durango
- 35 Convocatoria para Subdirectores Académico, de Innovación Tecnológica y Administrativo del CICATA Altamira
- 38 Convocatoria para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CIIDIR Sinaloa
- 41 Convocatoria para Subdirectores Académico y de Vinculación y Apoyo Académico del CITEDI

GACETA POLITÉCNICA, Año LIV, No. 1399, 28 de febrero de 2018. Publicación editada por el IPN, a través de la Coordinación de Comunicación Social, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2008-012813315000-109; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Impresa en Imprenta de Medios, S.A. de C.V., Av. Cuitláhuac núm. 3353, Col. Cosmopolita, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02670, Ciudad de México, ds.imprenta@gmail.com. Este número se terminó de imprimir el 27 de febrero de 2018 con un tiraje de mil ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS 9 "JUAN DE DIOS BÁTIZ"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno, ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Director del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 9) "Juan de Dios Bátiz", bajo las siguientes:

- b) Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y preferentemente con estudios de posgrado; (Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c) Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional, y
- e) No estar inhabilitado y no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 9 de marzo de 2018, a las 8:00 horas, en la Sala de Juntas, ubicada en el Edificio de Gobierno, segundo piso, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de la terna a Director del CECyT 9.

En esta reunión de apertura, conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Director del CECyT 9, conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica y 169 del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser de nacionalidad mexicana;

TERCERA

Registro

3. El 12 y 13 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes recibirá y revisará las solicitudes de los aspirantes a Director del CECyT 9, en la Sala de Juntas, ubicada en el Edificio de Gobierno, segundo piso, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
 - a) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
 - b) *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/pdf);
 - c) Título profesional de licenciatura;
 - d) Constancia o documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada de titular, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
 - e) Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;





CONVOCATORIA

- f) Constancia de No Existencia de Sanción proporcionada por la Secretaría de la Función Pública o la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- g) Carta de motivos para ocupar el cargo de Director del CECyT 9, en un máximo de dos cuartillas, y
- h) Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original o en formato digital, para su debido cotejo.

- 5. El 14 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

- 6. El mismo 14 de marzo de 2018, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CECyT 9: www.cecyl9.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados.
- 7. El 15 de marzo de 2018, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en la Sala de Juntas, ubicada en el Edificio de Gobierno, segundo piso, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta ante la comunidad del CECyT 9 que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

QUINTA

Auscultación

- 8. El 16 y 20 de marzo de 2018, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 18:00 horas, en la Sala de Juntas, ubicada en el Edificio de Gobierno, segundo piso, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CECyT 9 que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA

Elección de la Terna

- 9. El 21 de marzo de 2018, a las 9:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a) La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b) La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c) La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d) Las opiniones de la comunidad del CECyT 9, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e) Los beneficios que el candidato puede aportar al CECyT 9, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación media superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CECyT 9.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del Consejo emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE ejercerá su voto de calidad.



El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CECyT 9.

SÉPTIMA

Inconformidades

10. El 22 y 23 de marzo de 2018, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Dirección General, a la Secretaría General y a la Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/228/18, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 14/18, en la foja 75 del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica www.cecyl9.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CECyT 9.

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2018

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS

DIRECTOR GENERAL

Fe de erratas

El artículo tercero Transitorio de la convocatoria para la elección de la terna donde se designará al titular de la Dirección del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 9) “Juan de Dios Bátiz”.

Dice:

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Debe decir:

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del 9 de marzo del año en curso.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS TERNAS DE LAS CUALES SE DESIGNARÁN A LOS SUBDIRECTORES ACADÉMICO, DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL, Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS 16 "HIDALGO"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno, ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar a los subdirectores Académico, de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 16) "Hidalgo", bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 9 de marzo de 2018, a las 8:00 horas, en el Aula 301, ubicada en el tercer piso del Edificio 5 de la Unidad Multidisciplinaria "Miguel Hidalgo y Costilla", iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de las ternas a Subdirectores Académico, de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo del CECyT 16.

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candida-

tos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Académico, de Servicios Educativos e Integración Social y Administrativo del CECyT 16, de conformidad con los artículos 174 y 175 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Comunes:

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente; (Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- e) No estar inhabilitado y no haber sido sancionado por falta administrativa grave.



**Específicos:**

- a) Para Subdirector Académico:
Poseer preferentemente estudios de posgrado.
- b) Para Subdirector Administrativo:
Poseer título profesional de licenciatura, que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas, en caso de no poseerlo, deberá tener reconocida experiencia administrativa.

TERCERA Registro

- 3. El 12 y 13 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes recibirá y revisará las solicitudes de los aspirantes a Subdirector Académico, de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo, del CECyT 16, en el Aula 301, ubicada en el tercer piso del Edificio 5 de la Unidad Multidisciplinaria "Miguel Hidalgo y Costilla", en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
- 4. Los aspirantes deberán presentar su(s) solicitud(es) de registro acompañada(s) de la siguiente documentación:

Común:

- a) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
- b) *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
- c) Título profesional de licenciatura;
- d) Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- e) Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- f) Constancia de No Existencia de Sanción proporcionada por la Secretaría de la Función Pública o la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- g) Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector que corresponda, en un máximo de dos cuartillas (word/.pdf), y

- h) Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Específica:

- a) Para Subdirector Académico:
En su caso, documentos con los que acredite poseer estudios de posgrado.
- b) Para Subdirector Administrativo:
Título profesional de licenciatura, que corresponda a un área de la rama de Ciencias Sociales y Administrativas, en caso de no poseerlo, documentos que acrediten tener reconocida experiencia administrativa.

Dichos documentos se deberán exhibir en original o en formato digital, para su debido cotejo.

Si algún aspirante concursa para más de una subdirección, bastará con la exhibición y proporción de la documentación en un solo tanto, siempre y cuando cubra los requisitos para cada una de éstas.

- 5. El 14 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

- 6. El mismo 14 de marzo de 2018, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CECyT 16, www.cecylt16.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados.
- 7. El 15 de marzo de 2018, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Aula 301, ubicada en el tercer piso del Edificio 5 de la Unidad Multidisciplinaria "Miguel Hidalgo y Costilla", a partir de las 13:00 horas.

Primero se realizarán las presentaciones para Subdirector Académico, posteriormente para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social, y finalmente para Subdirector Administrativo.

En cada presentación se otorgarán 7 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo ante la comunidad del CECyT 16 que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora





CONVOCATORIA

moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

QUINTA

Auscultación

8. El 16 y 20 de marzo de 2018, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 18:00 horas, en el Aula 301, ubicada en el tercer piso del Edificio 5 de la Unidad Multidisciplinaria "Miguel Hidalgo y Costilla", el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CECyT 16 que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA

Elección de las Ternas

9. El 21 de marzo de 2018, a las 9:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección de cada una de las ternas. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciarán las presentaciones de las propuestas de trabajo para Subdirector Académico, posteriormente para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social y, finalmente para Subdirector Administrativo. En cada presentación se otorgarán 5 minutos sin interrupciones a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo, en estricto orden alfabético por el primer apellido.

Los criterios de evaluación para realizar las elecciones serán los siguientes:

a) La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);

b) La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);

c) La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);

d) Las opiniones de la comunidad del CECyT 16, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y

e) Los beneficios que el candidato puede aportar al CECyT 16, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación media superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CECyT 16.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CTCE emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en las urnas que para tales efectos se habiliten. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán las respectivas ternas. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE ejercerá su voto de calidad.

El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definidas las ternas, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico y al Abogado General.

SÉPTIMA

Inconformidades

10. El 22 y 23 de marzo de 2018, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Dirección General, a la Secretaría General y a la Secretaría Académica.





La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/229/18 y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 15/18, en la foja 75 del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publi-

carse en la Gaceta Politécnica, y difundirse en la página electrónica www.cecyl16.ipn.mx/, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CECyT 16.

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2018

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

Fe de erratas

El artículo tercero Transitorio de la convocatoria para la elección de las ternas donde se designarán a los titulares de la Subdirección Académica; de Servicios Educativos e Integración Social y Administrativa del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 16) "Hidalgo".

Dice:

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Debe decir:

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del 9 de marzo del año en curso.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA, UNIDAD CULHUACÁN

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno, ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Director de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Culhuacán, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 9 de marzo de 2018, a las 8:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección, ubicada en el Edificio de Gobierno, segundo nivel, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de la terna a Director de la ESIME, Unidad Culhuacán.

En esta reunión de apertura, conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Director de la ESIME, Unidad Culhuacán, conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley

Orgánica y 170 del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer, en una rama afín del conocimiento, título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y tener estudios de posgrado;
(Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c) Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional, y
- e) No estar inhabilitado o no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

TERCERA

Registro

3. El 12 y 13 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes de los aspirantes a Director, en la Sala de Juntas de la Dirección, ubicada en el Edificio de Gobierno, segundo nivel, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
 - a) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
 - b) *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
 - c) Título profesional de licenciatura;
 - d) Documento que acredite el posgrado;





- e) Constancia o documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada de titular, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- f) Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- g) Constancia de No Existencia de Sanción proporcionada por la Secretaría de la Función Pública o la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- h) Carta de motivos para ocupar el cargo de Director de la ESIME, Unidad Culhuacán, en un máximo de dos cuartillas, y
- i) Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original o en formato digital, para su debido cotejo.

- 5. El 14 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

- 6. El mismo 14 de marzo de 2018, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica de la ESIME, Unidad Culhuacán, www.esimecu.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados.
- 7. El 15 de marzo de 2018, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en la Sala de Juntas de la Dirección, ubicada en el Edificio de Gobierno, segundo nivel, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta ante la comunidad de la ESIME, Unidad Culhuacán que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

QUINTA

Auscultación

- 8. El 16 y 20 de marzo de 2018, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos

y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 18:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección, ubicada en el Edificio de Gobierno, segundo nivel, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad de la ESIME, Unidad Culhuacán que deseen entrevistarse, en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA

Elección de la Terna

- 9. El 21 de marzo de 2018, a las 9:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a) La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b) La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c) La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d) Las opiniones de la comunidad de la ESIME, Unidad Culhuacán, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e) Los beneficios que el candidato puede aportar a la ESIME, Unidad Culhuacán, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente a la ESIME, Unidad Culhuacán.





CONVOCATORIA

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del Consejo emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE ejercerá su voto de calidad.

El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad de la ESIME, Unidad Culhuacán.

SÉPTIMA Inconformidades

10. El 22 y 23 de marzo de 2018, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Dirección General, a la Secretaría General y a la Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/245/18, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 31/18, en la foja 77 del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica www.esimecu.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente la ESIME, Unidad Culhuacán.

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2018

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

Fe de erratas

El artículo tercero Transitorio de la convocatoria para la elección de la terna donde se designará al titular de la Dirección de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacán.

Dice:

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Debe decir:

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día 9 de marzo del año en curso.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno, ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector Académico de la Escuela Superior de Economía (ESE), bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 9 de marzo de 2018, a las 8:00 horas, en el Auditorio Gioachino Maritano Roland, ubicado en el Edificio C, segundo piso, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de la terna a Subdirector Académico de la ESE.

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Académico de la ESE, de conformidad con los artículos 174 y 175, fracción I del

Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente; (Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c) Poseer estudios de posgrado;
- d) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- e) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- f) No estar inhabilitado y no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

TERCERA

Registro

3. El 12 y 13 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes recibirá y revisará las solicitudes de los aspirantes a Subdirector Académico de la ESE, en el Auditorio Gioachino Maritano Roland, ubicado en el Edificio C, segundo piso en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro, acompañada de la siguiente documentación:
 - a) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
 - b) *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
 - c) Título profesional de licenciatura;
 - d) Documento con el que acredite poseer estudios de posgrado;





CONVOCATORIA

- e) Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- f) Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- g) Constancia de No Existencia de Sanción proporcionada por la Secretaría de la Función Pública o la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- h) Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector Académico, en un máximo de dos cuartillas (word/.pdf), y
- i) Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original o en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 14 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 14 de marzo de 2018, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica de la ESE, www.ese.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados.
7. El 15 de marzo de 2018, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Auditorio Gioachino Maritano Roland, ubicado en el Edificio C, segundo piso a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta de trabajo ante la comunidad de la ESE que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

QUINTA

Auscultación

8. El 16 y 20 de marzo de 2018, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos

y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 18:00 horas, en el Auditorio Gioachino Maritano Roland, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad de la ESE que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA

Elección de la Terna

9. El 21 de marzo de 2018, a las 9:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección de la terna a Subdirector Académico. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar las elecciones serán los siguientes:

- a) La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b) La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c) La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d) Las opiniones de la comunidad de la ESE, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e) Los beneficios que el candidato puede aportar a la ESE, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente a la ESE.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE en el mismo orden en que realizaron la presentación del



programa de trabajo. Cada integrante del CTCE emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tal efecto se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna a Subdirector Académico. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE ejercerá su voto de calidad.

El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico y al Abogado General.

SÉPTIMA

Inconformidades

10. El 22 y 23 de marzo de 2018, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Dirección General, a la Secretaría General y a la Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/233/18 y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 19/18, en la foja 75 del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica www.es.eipn.mx/, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente la ESE.

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2018

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

Fe de erratas

El artículo tercero Transitorio de la convocatoria para la elección de la terna donde se designará al titular de la Subdirección Académica de la Escuela Superior de Economía.

Dice:
Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Debe decir:
Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día 9 de marzo del año en curso.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS TERNAS DE LA CUALES SE DESIGNARÁN A LOS SUBDIRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA GENÓMICA

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14, fracciones II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno, ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de las ternas para designar a los Subdirectores Académico y de Investigación, Vinculación y Administrativo del Centro de Biotecnología Genómica (CBG), bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 09 de marzo de 2018, a las 8:00 horas, en el Aula 2, ubicada en el edificio Polifuncional, primer piso, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de las ternas a Subdirectores Académico y de Investigación, Vinculación y Administrativo del CBG.

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CBG.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Académico y de Investigación, Vinculación y Administrativo del CBG, de conformidad con los artículos 174 y 175 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Comunes:

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente;

(Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto y,
- e) No estar inhabilitado y no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

Específicos:

- a) Para Subdirector Académico y de Investigación:
Tener el grado académico de Doctor o equivalente.





b) Para Subdirector Administrativo:

Poseer título profesional de licenciatura, que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas, en caso de no poseerlo, deberá tener reconocida experiencia administrativa.

TERCERA
Registro

3. El 12 y 13 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector Académico y de Investigación, Vinculación y Administrativo, recibirá y revisará las solicitudes en el Aula 2 del edificio Polifuncional, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
4. Los aspirantes deberán presentar su(s) solicitud(es) de registro acompañada(s) de la siguiente documentación:

Común:

- a) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
- b) *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
- c) Título profesional de licenciatura;
- d) Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- e) Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- f) Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública o la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- g) Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector que corresponda, en un máximo de dos cuartillas (word/.pdf), y
- h) Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Específica:

a) Para Subdirector Académico y de Investigación:

Documentos con los que acredite tener el grado académico de Doctor o equivalente.

b) Para Subdirector Administrativo:

Título profesional de licenciatura, que corresponda a un área de la rama de Ciencias Sociales y Administrativas, en caso de no poseerlo, documentos que acrediten tener reconocida experiencia administrativa.

Dichos documentos se deberán exhibir en original o en formato digital, para su debido cotejo.

Si algún aspirante concursa para más de una subdirección, bastará con la exhibición y proporción de la documentación en un solo tanto, siempre y cuando cubra los requisitos para cada una de éstas.

5. El 14 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 14 de marzo de 2018, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CBG, <http://www.cbg.ipn.mx>, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará la lista de los candidatos registrados.
7. El 15 de marzo de 2018, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en la Sala de Juntas, ubicada en el edificio principal, primer piso del CBG, a partir de las 13:00 horas.

Primero se realizarán las presentaciones para Subdirector Académico y de Investigación, posteriormente para Subdirector de Vinculación, y finalmente para Subdirector Administrativo.

En cada presentación se otorgarán 10 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo ante la comunidad del CBG, que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido.





CONVOCATORIA

La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

QUINTA Auscultación

8. El 16 y 20 de marzo de 2018, los integrantes del CP, realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación del CBG, en las modalidades que estimen convenientes (votación general o ponderada; consulta directa o indirecta; asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 18:00 horas, en el Aula 2 del edificio Polifuncional, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CBG, que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos.

Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA Elección de las Ternas

9. El 21 de marzo de 2018, a las 9:00 horas, se reunirá el CP para la elección de cada una de las ternas. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciarán las presentaciones de las propuestas de trabajo para Subdirector Académico y de Investigación, posteriormente para Subdirector de Vinculación y, finalmente para Subdirector Administrativo.

En cada presentación se otorgarán 5 minutos sin interrupciones a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo, en estricto orden alfabético por el primer apellido.

Los criterios de evaluación para realizar las elecciones serán los siguientes:

a) La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);

b) La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);

c) La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);

d) Las opiniones de la comunidad del CBG, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y

e) Los beneficios que el candidato puede aportar al CBG, relacionados con su naturaleza y objetivos; necesidades actuales y previsibles; ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CBG.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en las urnas que para tales efectos se habiliten.

Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán las respectivas ternas. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP ejercerá su voto de calidad. El CP tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades políticas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico y al Abogado General.

SÉPTIMA Inconformidades

10. El 22 y 23 de marzo de 2018, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a Dirección General, a la Secretaría General y a la Secretaría Académica.



La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

se en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica <http://www.cbg.ipn.mx>, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CBG.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/241/2018 y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 27/18, en la foja 76, del Tomo III del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicar-

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 264, fracción IV del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 08 de marzo de 2018

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

Fe de erratas

El artículo tercero Transitorio de la convocatoria para la elección de las ternas de las cuales se designarán a los titulares de la Subdirección Académica y de Investigación; de Vinculación y Administrativa del Centro de Biotecnología Genómica (CBG).

Dice:
Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 264, fracción IV del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Debe decir:
Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 264, fracción IV del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del 9 de marzo del año en curso.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL JEFE DE SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN, UNIDAD TEPEPAN

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno, ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA), Unidad Tepepan, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 9 de marzo de 2018, a las 8:00 horas, en el Aula A19, ubicada en el estacionamiento de Arenal, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESCA, Unidad Tepepan.

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros de la ESCA, Unidad Tepepan.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESCA, Unidad Tepepan, conforme lo establecen los artículos 174 y 177 del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser de nacionalidad mexicana;
 - b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente; (Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
 - c) Poseer estudios de maestría;
 - d) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
 - e) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
 - f) No estar inhabilitado y haber sido sancionado por falta administrativa grave.

TERCERA

Registro

3. El 12 y 13 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes recibirá y revisará las solicitudes de los aspirantes a Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESCA, Unidad Tepepan, en el Aula A19, ubicada en el estacionamiento de Arenal, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas.





4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
- b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
- c. Título profesional de licenciatura;
- d. Grado académico de maestría;
- e. Constancia o documento oficial que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedido por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- f. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- g. Constancia de No Existencia de Sanción proporcionada por la Secretaría de la Función Pública o la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- h. Carta de motivos para ocupar el cargo de Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESCA, Unidad Tepepan, en un máximo de dos cuartillas, y
- i. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original o en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 14 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 14 de marzo de 2018, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica de la ESCA, Unidad Tepepan, www.escatep.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará la lista de los candidatos registrados.
7. El 15 de marzo de 2018, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Aula A19, ubicada en el estacionamiento de Arenal, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta en estricto orden alfabético por el primer apellido ante la comunidad de la ESCA, Unidad Tepepan que decida asistir. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Co-

misión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

QUINTA

Auscultación

8. El 16 y 20 de marzo de 2018, los integrantes del CP realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación de la ESCA, Unidad Tepepan, en las modalidades que estimen convenientes (mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 18:00, en el Aula A19, ubicada en el estacionamiento de Arenal, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad de la ESCA, Unidad Tepepan, que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA

Elección de la Terna

9. El 21 de marzo de 2018, a las 9:00 horas, se reunirá el CP para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad de la ESCA, Unidad Tepepan, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar a la ESCA, Unidad Tepepan, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubi-





CONVOCATORIA

cación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente a la ESCA, Unidad Tepepan.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP ejercerá su voto de calidad.

El CP tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definidas las ternas, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Director General, al Secretario General, al Secretario de Investigación y Posgrado, y al Abogado General.

SÉPTIMA Inconformidades

10. El 22 y 23 de marzo de 2018, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a la Dirección

General, a la Secretaría General y a la Secretaría de Investigación y Posgrado.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/234/18, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 20/18, en la foja 75, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica www.escatp.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente la ESCA, Unidad Tepepan.

Tercero. El CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2018

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

Fe de erratas

El artículo tercero Transitorio de la convocatoria para la elección de la terna donde se designará al Jefe de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Tepepan.

Dice:

Tercero. El CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Debe decir:

Tercero. El CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día 9 de marzo del año en curso.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA, UNIDAD AZCAPOTZALCO

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno, ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Azcapotzalco, bajo las siguientes:

de conformidad con el artículo 174 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser de nacionalidad mexicana;
- Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente; (Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- No estar inhabilitado y no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

- El 9 de marzo de 2018, a las 8:00 horas, en la Sala de Consejo, ubicada en el Edificio 1, planta baja, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de la terna a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIME, Unidad Azcapotzalco.

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

SEGUNDA

Requisitos

- Los aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIME, Unidad Azcapotzalco,

TERCERA

Registro

- El 12 y 13 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes recibirá y revisará las solicitudes de los aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, en la Sala de Consejo, ubicada en el Edificio 1, planta baja, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
- Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro, acompañada de la siguiente documentación:
 - Acta de nacimiento o carta de naturalización;
 - Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
 - Título profesional de licenciatura;
 - Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;





CONVOCATORIA

- e) Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- f) Constancia de No Existencia de Sanción proporcionada por la Secretaría de la Función Pública o la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- g) Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social, en un máximo de dos cuartillas (word/.pdf), y
- h) Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original o en formato digital, para su debido cotejo.

- 5. El 14 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

- 6. El mismo 14 de marzo de 2018, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, www.esimeazc.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados.
- 7. El 15 de marzo de 2018, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en la Sala de Consejo, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para que exponga su propuesta de trabajo ante la comunidad de la ESIME, Unidad Azcapotzalco que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

QUINTA

Auscultación

- 8. El 16 y 20 de marzo de 2018, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa

o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 18:00 horas, en la Sala de Consejo, ubicada en el Edificio 1, planta baja, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA

Elección de la Terna

- 9. El 21 de marzo de 2018, a las 9:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección de la terna a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar las elecciones serán los siguientes:

- a) La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b) La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c) La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d) Las opiniones de la comunidad de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e) Los beneficios que el candidato puede aportar a la ESIME, Unidad Azcapotzalco, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente a la ESIME, Unidad Azcapotzalco.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CTCE emitirá su



voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tal efecto se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE ejercerá su voto de calidad.

El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico y al Abogado General.

SÉPTIMA

Inconformidades

10. El 22 y 23 de marzo de 2018, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Dirección General, a la Secretaría General y a la Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/231/18, ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 17/18, en la foja 75 del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica www.esimeazc.ipn.mx/, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente la ESIME, Unidad Azcapotzalco.

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2018

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

Fe de erratas

El artículo tercero Transitorio de la convocatoria para la elección de la terna donde se designará al titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco.

Dice:

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Debe decir:

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día 9 de marzo del año en curso.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL JEFE DE SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIDAD MILPA ALTA

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno, ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud (CICS), Unidad Milpa Alta, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 9 de marzo de 2018, a las 8:00 horas, en la Sala del Consejo Técnico Consultivo Escolar, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación del CICS, Unidad Milpa Alta.

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CICS, Unidad Milpa Alta.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación del CICS, Unidad Milpa Alta, confor-

me lo establecen los artículos 174 y 177 del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente; (Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c) Poseer estudios de maestría;
- d) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- e) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- f) No estar inhabilitado y haber sido sancionado por falta administrativa grave.

TERCERA

Registro

3. El 12 y 13 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes recibirá y revisará las solicitudes de los aspirantes a Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación del CICS, Unidad Milpa Alta, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
- b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
- c. Título profesional de licenciatura;
- d. Grado académico de maestría;
- e. Constancia o documento oficial que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedido por la





Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;

- f. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- g. Constancia de No Existencia de Sanción proporcionada por la Secretaría de la Función Pública o la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- h. Carta de motivos para ocupar el cargo de Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación del CICS, Unidad Milpa Alta, en un máximo de dos cuartillas, y
- i. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original o en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 14 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 14 de marzo de 2018, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CICS, Unidad Milpa Alta, www.cicsma.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará la lista de los candidatos registrados.
7. El 15 de marzo de 2018, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en la Sala del Consejo Técnico Consultivo Escolar, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta en estricto orden alfabético por el primer apellido ante la comunidad del CICS, Unidad Milpa Alta que decida asistir. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

QUINTA

Auscultación

8. El 16 y 20 de marzo de 2018, los integrantes del CP realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación del CICS, Unidad Milpa Alta, en las modalidades que estimen convenientes (mediante votación general o ponderada;

mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 18:00 horas, en la Sala del Consejo Técnico Consultivo Escolar, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CICS, Unidad Milpa Alta, que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA

Elección de la Terna

9. El 21 de marzo de 2018, a las 9:00 horas, se reunirá el CP para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad del CICS, Unidad Milpa Alta, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar al CICS, Unidad Milpa Alta, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CICS, Unidad Milpa Alta.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso





CONVOCATORIA

de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP ejercerá su voto de calidad.

El CP tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definidas las ternas, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Director General, al Secretario General, al Secretario de Investigación y Posgrado, y al Abogado General.

SÉPTIMA Inconformidades

10. El 22 y 23 de marzo de 2018, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a la Dirección General, a la Secretaría General y a la Secretaría de Investigación y Posgrado.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/235/18, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 21/18, en la foja 75, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica www.cicsma.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CICS, Unidad Milpa Alta.

Tercero. El CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2018

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

Fe de erratas

El artículo tercero Transitorio de la convocatoria para la elección de la terna donde se designará al Jefe de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta.

Dice:

Tercero. El CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Debe decir:

Tercero. El CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día 9 de marzo del año en curso.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR DE INTERCAMBIO ACADÉMICO, VINCULACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD MICHOACÁN

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14, fracciones II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno, ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector de Intercambio Académico, Vinculación y Gestión de Servicios Tecnológicos del Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Michoacán, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 09 de marzo de 2018, a las 8:00 horas, en el Aula 3 de las instalaciones del Centro, planta baja, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Subdirector de Intercambio Académico, Vinculación y Gestión de Servicios Tecnológicos del CIIDIR, Unidad Michoacán.

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CIIDIR, Unidad Michoacán.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector de Intercambio Académico, Vinculación y Gestión de Servicios Tecnológicos

del CIIDIR, Unidad Michoacán, de conformidad con el artículo 174 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente; (Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- e) No estar inhabilitado y no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

TERCERA

Registro

3. El 12 y 13 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector de Intercambio Académico, Vinculación y Gestión de Servicios Tecnológicos, recibirá y revisará las solicitudes en el Aula 3, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
 - a) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
 - b) *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
 - c) Título profesional de licenciatura;
 - d) Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedidos por la





CONVOCATORIA

Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;

- e) Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- f) Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública o la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- g) Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector de Intercambio Académico, Vinculación y Gestión de Servicios Tecnológicos, en un máximo de dos cuartillas (word/.pdf), y
- h) Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original o en formato digital, para su debido cotejo.

- 5. El 14 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

- 6. El mismo 14 de marzo de 2018, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CIIDIR, Unidad Michoacán, <http://www.ciidirmich.ipn.mx>, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará la lista de los candidatos registrados.
- 7. El 15 de marzo de 2018, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Aula 3, a partir de las 13:00 horas.

En cada presentación se otorgarán 10 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo ante la comunidad del CIIDIR, Unidad Michoacán que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido.

La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

QUINTA

Auscultación

- 8. El 16 y 20 de marzo de 2018, los integrantes del CP, realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación

del CIIDIR, Unidad Michoacán, en las modalidades que estimen convenientes (votación general o ponderada; consulta directa o indirecta; asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 18:00 horas, en el Aula 3, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CIIDIR, Unidad Michoacán, que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos.

Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA

Elección de la Terna

- 9. El 21 de marzo de 2018, a las 9:00 horas, se reunirá el CP para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciarán las presentaciones de las propuestas de trabajo para Subdirector de Intercambio Académico, Vinculación y Gestión de Servicios Tecnológicos.

En cada presentación se otorgarán 5 minutos sin interrupciones a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo, en estricto orden alfabético por el primer apellido.

Los criterios de evaluación para realizar las elecciones serán los siguientes:

- a) La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b) La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c) La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d) Las opiniones de la comunidad del CIIDIR, Unidad Michoacán, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e) Los beneficios que el candidato puede aportar al CIIDIR, Unidad Michoacán, relacionados con su naturaleza y objetivos; necesidades actuales y previsibles; ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CIIDIR, Unidad Michoacán.



Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en las urnas que para tales efectos se habiliten. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la respectiva terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP ejercerá su voto de calidad. El CP tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico y al Abogado General.

SÉPTIMA
Inconformidades

10. El 22 y 23 de marzo de 2018, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a Dirección General, a la Secretaría General y a la Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/237/2018, ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 23/18, en la foja 76 del Tomo III del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica <http://www.ciidirmich.ipn.mx>, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CIIDIR, Unidad Michoacán.

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 264, fracción IV del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 08 de marzo de 2018

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

Fe de erratas

El artículo tercero Transitorio de la convocatoria para la elección de la terna donde se designará al titular de la Subdirección de Intercambio Académico, Vinculación y Gestión de Servicios Tecnológicos del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Michoacán.

Dice:
Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 264, fracción IV del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Debe decir:
Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 264, fracción IV del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día 9 de marzo del año en curso.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD DURANGO

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14, fracciones II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno, ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector Académico y de Investigación del Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Durango, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 09 de marzo de 2018, a las 8:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples, ubicada en el edificio de Posgrado, planta baja, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Subdirector Académico y de Investigación del CIIDIR, Unidad Durango.

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CIIDIR, Unidad Durango.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Académico y de Investigación del CIIDIR, Unidad Durango, de conformidad con

los artículos 174 y 175, fracción I del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente; (Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c) Poseer grado académico de Doctor;
- d) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- e) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- f) No estar inhabilitado y no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

TERCERA

Registro

3. El 12 y 13 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector Académico y de Investigación, recibirá y revisará las solicitudes en la Sala de Usos Múltiples, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:

- a) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
- b) *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
- c) Título profesional de licenciatura;
- d) Grado de Doctor;
- e) Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedidos por la





Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;

- f) Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- g) Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública o la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- h) Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector Académico y de Investigación, en un máximo de dos cuartillas (word/.pdf), y
- i) Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original o en formato digital, para su debido cotejo.

- 5. El 14 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

- 6. El mismo 14 de marzo de 2018, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CIIDIR, Unidad Durango, <http://www.ciidirdurango.ipn.mx>, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará la lista de los candidatos registrados.
- 7. El 15 de marzo de 2018, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en la Biblioteca, ubicada en el edificio de posgrado, planta baja, a partir de las 13:00 horas.

En cada presentación se otorgarán 10 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo ante la comunidad del CIIDIR, Unidad Durango que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido.

La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

QUINTA

Auscultación

- 8. El 16 y 20 de marzo de 2018, los integrantes del CP, realizarán la auscultación a los sectores docente, alum-

nos y personal de apoyo y asistencia a la educación del CIIDIR, Unidad Durango, en las modalidades que estimen convenientes (votación general o ponderada; consulta directa o indirecta; asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 18:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CIIDIR, Unidad Durango, que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos.

Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA

Elección de la Terna

- 9. El 21 de marzo de 2018, a las 9:00 horas, se reunirá el CP para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciarán las presentaciones de las propuestas de trabajo para Subdirector Académico y de Investigación. En cada presentación se otorgarán 5 minutos sin interrupciones a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo, en estricto orden alfabético por el primer apellido.

Los criterios de evaluación para realizar las elecciones serán los siguientes:

- a) La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b) La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c) La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d) Las opiniones de la comunidad del CIIDIR, Unidad Durango, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e) Los beneficios que el candidato puede aportar al CIIDIR, Unidad Durango, relacionados con su naturaleza y objetivos; necesidades actuales y previsibles; ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CIIDIR, Unidad Durango.



CONVOCATORIA

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en las urnas que para tales efectos se habiliten. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la respectiva terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP ejercerá su voto de calidad.

El CP tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico y al Abogado General.

SÉPTIMA Inconformidades

10. El 22 y 23 de marzo de 2018, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a Dirección General, a la Secretaría General y a la Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/236/2018, ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 22/18, en la foja 76 del Tomo III del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica <http://www.ciidirurango.ipn.mx>, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CIIDIR, Unidad Durango.

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 264, fracción IV del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 08 de marzo de 2018

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

Fe de erratas

El artículo tercero Transitorio de la convocatoria para la elección de la terna donde se designará al titular de la Subdirección Académica y de Investigación del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Durango.

Dice:

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 264, fracción IV del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Debe decir:

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 264, fracción IV del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día 9 de marzo del año en curso.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNAS DE LA CUALES SE DESIGNARÁN A LOS SUBDIRECTORES ACADÉMICO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA, UNIDAD ALTAMIRA

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14, fracciones II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno, ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de las ternas para designar a los Subdirectores Académico, de Innovación Tecnológica y Administrativo del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Altamira bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 09 de marzo de 2018, a las 8:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección, ubicada en el edificio principal, primer piso, ala norte, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de las ternas a Subdirectores Académico, de Innovación Tecnológica y Administrativo del CICATA, Unidad Altamira.

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CICATA, Unidad Altamira.

SEGUNDA Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Académico, de Innovación Tecnológica y Administrativo del CICATA, Unidad Altamira, de conformidad con los artículos 174 y 175 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Comunes:

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente; (Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- e) No estar inhabilitado y no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

Específicos:

- a) Para Subdirector Académico:
Tener el grado académico de Doctor o equivalente.
- b) Para Subdirector Administrativo:
Poseer título profesional de licenciatura, que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas, en caso de no poseerlo, deberá tener reconocida experiencia administrativa.

TERCERA Registro

3. El 12 y 13 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector Académico, de Innovación Tecnológica y Administrativo, recibirá y revisará las solicitudes en la Sala de Juntas de la Dirección, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
4. Los aspirantes deberán presentar su(s) solicitud(es) de registro acompañada(s) de la siguiente documentación:

Común:

- a) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
- b) *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);





CONVOCATORIA

- c) Título profesional de licenciatura;
- d) Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- e) Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- f) Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública o la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- g) Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector que corresponda, en un máximo de dos cuartillas (word/.pdf), y
- h) Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Específica:

- a) Para Subdirector Académico:
Documentos con los que acredite tener el grado académico de Doctor o equivalente.
- b) Para Subdirector Administrativo:
Título profesional de licenciatura, que corresponda a un área de la rama de Ciencias Sociales y Administrativas, en caso de no poseerlo, documentos que acrediten tener reconocida experiencia administrativa

Dichos documentos se deberán exhibir en original o en formato digital, para su debido cotejo.

Si algún aspirante concursa para más de una subdirección, bastará con la exhibición y proporción de la documentación en un solo tanto, siempre y cuando cubra los requisitos para cada una de éstas.

- 5. El 14 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

- 6. El mismo 14 de marzo de 2018, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CICATA, Unidad Altamira, <http://www.cicataaltamira.ipn.mx>, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará la lista de los candidatos registrados.
- 7. El 15 de marzo de 2018, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en la Sala de Juntas de la Dirección, a partir de las 13:00 horas.

Primero se realizarán las presentaciones para Subdirector Académico, posteriormente para Subdirector de Innovación Tecnológica, y finalmente para Subdirector Administrativo.

En cada presentación se otorgarán 10 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo ante la comunidad del CICATA, Unidad Altamira, que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido.

La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

QUINTA

Auscultación

- 8. El 16 y 20 de marzo de 2018, los integrantes del CP, realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación del CICATA, Unidad Altamira, en las modalidades que estimen convenientes (votación general o ponderada; consulta directa o indirecta; asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 18:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CICATA, Unidad Altamira, que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos.

Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA

Elección de las Ternas

- 9. El 21 de marzo de 2018, a las 9:00 horas, se reunirá el CP para la elección de cada una de las ternas. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciarán las presentaciones de las propuestas de trabajo para Subdirector Académico, posteriormente para Subdirector de Innovación Tecnológica y, finalmente para Subdirector Administrativo.

En cada presentación se otorgarán 5 minutos sin interrupciones a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo, en estricto orden alfabético por el primer apellido.



Los criterios de evaluación para realizar las elecciones serán los siguientes:

- a) La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b) La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c) La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d) Las opiniones de la comunidad del CICATA, Unidad Altamira, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e) Los beneficios que el candidato puede aportar al CICATA, Unidad Altamira, relacionados con su naturaleza y objetivos; necesidades actuales y previsibles; ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CICATA, Unidad Altamira.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en las urnas que para tales efectos se habiliten.

Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán las respectivas ternas. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP ejercerá su voto de calidad. El CP tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades políticas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico y al Abogado General.

SÉPTIMA

Inconformidades

10. El 22 y 23 de marzo de 2018, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por

la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a Dirección General, a la Secretaría General y a la Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/242/2018, ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 28/18, en la foja 76 del Tomo III del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica <http://www.cicataaltamira.ipn.mx>, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CICATA, Unidad Altamira.

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 264, fracción IV del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Fe de erratas

El artículo tercero Transitorio de la convocatoria para la elección de las ternas donde se designarán a los titulares de la Subdirección Académica; de Innovación Tecnológica y Administrativa del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Altamira.

Dice:

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 264, fracción IV del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Debe decir:

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 264, fracción IV del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del 9 de marzo del año en curso.

Ciudad de México, a 08 de marzo de 2018

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS

DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD SINALOA

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14, fracciones II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno, ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Sinaloa, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 09 de marzo de 2018, a las 8:00 horas, en el Auditorio del edificio del Departamento de Biotecnología Agrícola, planta baja, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CIIDIR, Unidad Sinaloa.

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CIIDIR, Unidad Sinaloa.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CIIDIR, Unidad Sinaloa, de con-

formidad con el artículo 174 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente; (Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- e) No estar inhabilitado y no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

TERCERA

Registro

3. El 12 y 13 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social, recibirá y revisará las solicitudes en el Auditorio del edificio de Biotecnología Agrícola, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:

- a) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
- b) *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
- c) Título profesional de licenciatura;
- d) Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;





- e) Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- f) Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública o la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- g) Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social, en un máximo de dos cuartillas (word/.pdf), y
- h) Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original o en formato digital, para su debido cotejo.

- 5. El 14 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

- 6. El mismo 14 de marzo de 2018, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CIIDIR, Unidad Sinaloa, <http://www.ciidirsinaloa.ipn.mx>, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará la lista de los candidatos registrados.
- 7. El 15 de marzo de 2018, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en la Sala de Juntas del edificio del Departamento de Biotecnología Agrícola, planta baja del CIIDIR, Unidad Sinaloa, a partir de las 13:00 horas.

En cada presentación se otorgarán 10 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo ante la comunidad del CIIDIR, Unidad Sinaloa, que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido.

La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

QUINTA

Auscultación

- 8. El 16 y 20 de marzo de 2018, los integrantes del CP, realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación del

CIIDIR, Unidad Sinaloa, en las modalidades que estimen convenientes (votación general o ponderada; consulta directa o indirecta; asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 18:00 horas, en el Auditorio del edificio de Biotecnología Agrícola, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CIIDIR, Unidad Sinaloa, que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos.

Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA

Elección de la Terna

- 9. El 21 de marzo de 2018, a las 9:00 horas, se reunirá el CP para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciarán las presentaciones de las propuestas de trabajo para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social.

En cada presentación se otorgarán 5 minutos sin interrupciones a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo, en estricto orden alfabético por el primer apellido.

Los criterios de evaluación para realizar las elecciones serán los siguientes:

- a) La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b) La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c) La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d) Las opiniones de la comunidad del CIIDIR, Unidad Sinaloa, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e) Los beneficios que el candidato puede aportar al CIIDIR, Unidad Sinaloa, relacionados con su naturaleza y objetivos; necesidades actuales y previsibles; ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección;





CONVOCATORIA

así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CIIDIR, Unidad Sinaloa.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en las urnas que para tales efectos se habiliten.

Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la respectiva terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP ejercerá su voto de calidad. El CP tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico y al Abogado General.

SÉPTIMA Inconformidades

10. El 22 y 23 de marzo de 2018, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a Dirección General, a la Secretaría General y a la Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/239/2018, ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 25/18, en la foja 76 del Tomo III del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica <http://www.ciidirsinaloa.ipn.mx>, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CIIDIR, Unidad Sinaloa.

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 264, fracción IV del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 08 de marzo de 2018

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

Fe de erratas

El artículo tercero Transitorio de la convocatoria para la elección de la terna donde se designará al titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Sinaloa.

Dice:

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 264, fracción IV del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Debe decir:

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 264, fracción IV del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día 9 de marzo del año en curso.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS TERNAS DE LA CUALES SE DESIGNARÁN A LOS SUBDIRECTORES ACADÉMICO Y DE VINCULACIÓN Y APOYO ACADÉMICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍA DIGITAL

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14, fracciones II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno, ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional:

con los artículos 174 y 175 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Comunes:

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente; (Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- e) No estar inhabilitado y no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

• Específicos:

Para Subdirector Académico:

Tener el grado académico de Doctor o equivalente.

TERCERA

Registro

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de las ternas para designar a los Subdirectores Académico y de Vinculación y Apoyo Académico del Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Digital (CITEDI), bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 09 de marzo de 2018, a las 8:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección del Centro, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de las ternas a Subdirectores Académico y de Vinculación y Apoyo Académico del CITEDI.

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CITEDI.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Académico y de Vinculación y Apoyo Académico del CITEDI, de conformidad

3. El 12 y 13 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector Académico y de Vinculación y Apoyo Académico, recibirá y revisará las solicitudes en la Sala de Juntas de la Dirección, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
4. Los aspirantes deberán presentar su(s) solicitud(es) de registro acompañada(s) de la siguiente documentación:

Común:

- a) Acta de nacimiento o carta de naturalización;





- b)** *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
- c)** Título profesional de licenciatura;
- d)** Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- e)** Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- f)** Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública o la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- g)** Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector que corresponda, en un máximo de dos cuartillas (word/.pdf), y
- h)** Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Específica:

- Para Subdirector Académico:
Documentos con los que acredite tener el grado académico de Doctor o equivalente.

Dichos documentos se deberán exhibir en original o en formato digital, para su debido cotejo.

Si algún aspirante concursa para más de una subdirección, bastará con la exhibición y proporción de la documentación en un solo tanto, siempre y cuando cubra los requisitos para cada una de éstas.

- 5.** El 14 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

- 6.** El mismo 14 de marzo de 2018, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CITEDI, <https://citedi.mx/portal/>, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará la lista de los candidatos registrados.
- 7.** El 15 de marzo de 2018, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en la Sala de Juntas de la Dirección, a partir de las 13:00 horas. Primero se realizarán las presentaciones para Subdirector Académico y, posteriormente para Subdirector de Vinculación y Apoyo Académico.

En cada presentación se otorgarán 10 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo ante la comunidad del CITEDI, que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

QUINTA

Auscultación

- 8.** El 16 y 20 de marzo de 2018, los integrantes del CP, realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación del CITEDI, en las modalidades que estimen convenientes (votación general o ponderada; consulta directa o indirecta; asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 18:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CITEDI, que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA

Elección de las Ternas

- 9.** El 21 de marzo de 2018, a las 9:00 horas, se reunirá el CP para la elección de cada una de las ternas. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciarán las presentaciones de las propuestas de trabajo para Subdirector Académico y, posteriormente para Subdirector de Vinculación y Apoyo Académico. En cada presentación se otorgarán 5 minutos sin interrupciones a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo, en estricto orden alfabético por el primer apellido. Los criterios de evaluación para realizar las elecciones serán los siguientes:
 - a)** La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
 - b)** La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);



- c) La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d) Las opiniones de la comunidad del CITEDI, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e) Los beneficios que el candidato puede aportar al CITEDI, relacionados con su naturaleza y objetivos; necesidades actuales y previsibles; ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CITEDI.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en las urnas que para tales efectos se habiliten. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán las respectivas ternas. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP ejercerá su voto de calidad. El CP tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión. Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico y al Abogado General.

SÉPTIMA

Inconformidades

- 10. El 22 y 23 de marzo de 2018, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se

funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a Dirección General, a la Secretaría General y a la Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/243/2018, ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 29/18, en la foja 77 del Tomo III del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica <https://citedi.mx/portal/>, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CITEDI.

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 264, fracción IV del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 08 de marzo de 2018

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS

DIRECTOR GENERAL

Fe de erratas

El artículo tercero Transitorio de la convocatoria para la elección de la terna donde se designarán a los titulares de la Subdirección Académica; y de Vinculación y Apoyo Académico del Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital.

Dice:

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 264, fracción IV del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Debe decir:

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 264, fracción IV del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día 9 de marzo del año en curso.



Instituto Politécnico Nacional
“La Técnica al Servicio de la Patria”